

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 233-2013-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 233-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 1 de abril de 2013, a las 19h45. **VISTOS.-** Agréguese a los Autos el escrito presentado por el señor Richard Guillén Zambrano el día 1 de abril de 2013 a las 16h37. En lo principal en atención a lo solicitado, dispongo: **PRIMERO.-** Que se difiere la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento para el día lunes 8 de abril de 2013, a las 10h00, en la ciudad de Quito, en la sala del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la autorización conferida por el accionado, señor Richard Guillén Zambrano, a su abogado defensor particular doctor Paúl Andrade Rivera y los correos electrónicos que señala para futuras notificaciones. **TERCERO.-** Que por Secretaría General le asigne una casilla contencioso electoral conforme lo solicita. **CUARTO.-** 4.1 Notifíquese el contenido del presente Auto: Al presunto infractor señor Richard Guillén Zambrano, Director Provincial del Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero, Lista 3, en los correos electrónicos pandrade@transtelco.ec o paul.andrade17@forodeabogados.ec y por esta única vez en la casilla judicial No. 222 del Palacio de Justicia de Quito. 4.2 Al denunciante señor Geovanni Herrera Vivanco, Director Provincial de la Delegación de Manabí del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 35 y en el correo electrónico geovanniherrera@cne.gob.ec. **QUINTO.-** En lo demás se estará a lo dispuesto en providencia de 27 de marzo de 2013, a las 20h15. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, Secretaria Relatora del Despacho. **SÉPTIMO.-** El presente Auto publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**
F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano 1 de abril de 2013


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA

